



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA

ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO  
ANDAHUAYLAS



## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°175 -2004-MA-DRA/Ap-DSRA-ATDR-AND**

Andahuaylas, 15 de marzo de 2004

### **VISTO:**

El expediente con Registro N°277-2004, de fecha 08-03-2004, organizado por el **COMITÉ DE REGANTES PISCOBAMBA**, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros, Sub sector de riego Ocobamba, Sector de Riego Chincheros, canal de riego Pallcay y Chaucapayocc, departamento de Apurímac, mediante el cual solicitan el reconocimiento de su organización como parte integrante de la Comisión de Regantes Ocobamba, Junta de Usuarios Andahuaylas y de la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en Asamblea Extraordinaria de fecha 23-02-2004, guardándose las formalidades de Ley se procedió a renovar a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES PISCOBAMBA**, Canal de Riego Pallcay y Chaucapayocc, cuya fuente de captación es los manantes: Pallcay y Chaucapayocc;

Que, Mediante D.S. N°057-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua; D.S. N° 048-91.AG/OGA-OAD-UT, que reglamenta al D.L. N° 653 "**Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario**" determinan el periodo de vigencia de los miembros de las juntas Directivas de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego;

Que, contando con la opinión de la Junta De Usuarios Del Distrito De Riego Andahuaylas;

Que, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 36 del D.S. N° 057-2000-AG y 126° del D.S. N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y en uso de las facultades conferidas por R.S. N° 079-2001-AG, de fecha 15.03.2001, la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** .- Reconocer a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES PISCOBAMBA**, Canal de Riego Pallcay y Chaucapayocc, cuya fuente de captación es los manantes: Pallcay y Chaucapayocc, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Ocobamba, sector de riego Chincheros, sub sector de riego Ocobamba, Departamento de Apurímac.

**ARTICULO 2°** .- La Junta Directiva estará conformada por los siguientes agricultores usuarios de agua de riego:

<b>PRESIDENTE</b>	:	<b>Sr. AGAPITO CHUNGUI PALOMINO</b>
<b>SECRETARIO</b>	:	<b>Sr. CARLOS CALI PALOMINO</b>
<b>TESORERO</b>	:	<b>Sr. RICARDO LAGO HUAMAN</b>
<b>VOCAL 1°</b>	:	<b>Sr. CONSTANTINO CHUNGUI CALI</b>

**ARTICULO 3°** .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución a partir de la fecha, tiene **VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, y estará obligado a ejercer las atribuciones y funciones que señala el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2001-AG; en coordinación con la Comisión de Regantes, la Junta de Usuarios y la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas, así como las disposiciones emanadas por la "Ley General de Aguas" y sus reglamentos bajo responsabilidad, caso contrario se procederá a la revocatoria de la presente Resolución y a las medidas correctivas del caso.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Sub Región de Agricultura Andahuaylas  
Instituto Nacional de Recursos Naturales

*[Firma]*

**Ing° Eliseo M. Puelles Lozada**  
Administrador Técnico-Dist de Riego  
Andahuaylas

*[Firma]*  
31155508